



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1890

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:
“LEY DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN”

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). – I. La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto actualizar el “Catálogo de Edificios de Preservación” en el marco de la recuperación del Área Protegida Pública - Centro Histórico y la Renovación de la Zona Central como conjunto urbano de la trama fundacional y su evolución hasta el desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en dimensiones metropolitanas.

II. Crear el Comité Impulsor del Centro Histórico –CICEHI.

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). – Las disposiciones contenidas en la presente Ley Autonómica Municipal son de aplicación y cumplimiento obligatoria para los estantes y habitantes en la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

CAPÍTULO II
REFERENCIAS

Artículo 3. (MARCO LEGAL). – El marco constitucional, legal y administrativo en cuyos límites se ejecuta y aplica la presente Ley Autonómica Municipal, está conformada por:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 07 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización " Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010.
- c) Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de 09 de enero de 2014.
- d) Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 028/2014 que aprueba el Código de Urbanismo y Obras, de 04 de junio de 2014 y sus leyes autonómicas municipales modificatorias.
- e) Ley Autonómica Municipal GAMSC N° 02/2015 de Exención Parcial al Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI para Edificaciones de Preservación del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de 14 de enero de 2015.
- f) Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015 del Ejercicio Legislativo y del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, de 20 de enero de 2015.
- g) Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 696/2017 de Declaratoria de Patrimonio Cultural Municipal de Seis Inmuebles de Valor Arquitectónico y Urbanístico, de 07 de diciembre de 2017.
- h) Resolución Municipal N° 589/2010, que instruye la catalogación de inmuebles como inmuebles de valor patrimonial, de 17 de diciembre de 2010.
- i) Legislación, normativas, reglamentaciones y disposiciones legalmente aplicables y que rigen en la materia.



Artículo 4. (DEFINICIONES). – Para los efectos de la presente Ley Autonómica Municipal, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) **Actualización del Catálogo de Edificios de Preservación.** Acción de realizar la valoración para designar o cambiar la categoría del inmueble y/o la descatalogación en el caso que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente; así, como la incorporación de nuevos inmuebles al Catálogo de Edificios de Preservación que reúnan las características, previa coordinación con los propietarios.
- b) **Catálogo de Edificios de Preservación.** Documento que reúne el conjunto de edificaciones clasificadas de valor arquitectónico y/o urbanístico, cuya preservación en diferentes grados según su clasificación, es necesaria para salvaguardar el legado histórico edificado como Patrimonio Arquitectónico heredado.
- c) **Conservación de Edificios de Preservación.** Acción conjunta, planificada y articulada para el mantenimiento y permanencia de los valores del Patrimonio y de Preservación, evitando la tergiversación, deterioro o destrucción de los mismos.
- d) **Consolidación.** Tratamiento destinado a devolver la solidez a los materiales que componen las estructuras de las edificaciones de preservación.
- e) **Declaratoria de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico.** Reconocimiento formal que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a propuesta de la Unidad Organizacional competente de Planificación y Patrimonio Arquitectónico del Órgano Ejecutivo Municipal.
- f) **Demolición.** Derribo total o parcial de una edificación que está restringido según la categoría y nivel de preservación del inmueble.
- g) **Integración.** Introducción de elementos arquitectónicos, estructurales u ornamentales nuevos y ajenos a la concepción original del edificio de preservación.
- h) **Liberación.** Intervención que tiene por objeto eliminar (materiales y elementos) adiciones, agregados y material que no corresponde al bien inmueble original, que dañen, alteren, al edificio de preservación y/o declarado Patrimonio Arquitectónico.
- i) **Mantenimiento.** Conjunto de operaciones y acciones para conservar en buen estado una edificación, deteniendo su deterioro y el de sus componentes.
- j) **Patrimonio Arquitectónico No declarado.** Bienes insertos en el Catálogo de Edificios de Preservación pero que no cuentan con una declaratoria oficial o formal de patrimonio arquitectónico. También son aquellos bienes que reúnen ciertas condiciones arquitectónicas o urbanísticas para ser declarados patrimonio arquitectónico que, aunque no están insertos en el Catálogo de Edificios de Preservación o no cuentan con una declaratoria oficial, pero que en la conciencia colectiva de la ciudadanía en general, reúne esas características.
- k) **Patrimonio Arquitectónico.** El Patrimonio Arquitectónico forma parte del Patrimonio Material Inmueble y está constituido, tanto por aquellos edificios monumentales y singulares, como por aquellos modestos y sencillos que caracterizan a la ciudad. Son edificios y/o conjuntos arquitectónicos que, por sus valores arquitectónicos, eclesiásticos, religiosos, paisajísticos y emblemáticos que son significativos para la sociedad que les otorga el carácter de legado.
- l) **Presunción de cualidad de Patrimonio Arquitectónico.** Presunción jurídica que, de acuerdo a procedimiento, otorga la potencialidad de cualidad a aquellos bienes que no cuentan con una declaratoria formal. Esta presunción se aplica a bienes que, por su valor arquitectónico, urbanístico, eclesiástico, religioso y paisajístico, podrían ser considerados como Patrimonio Arquitectónico.
- m) **Protección.** Todas las medidas necesarias para evitar el daño, deterioro o pérdida del Patrimonio Arquitectónico.
- n) **Rehabilitación.** Conjunto de acciones de recuperación y reintegración física de bienes patrimoniales que permitan nuevamente que la edificación sea utilizada.
- o) **Reposición.** Sustituir elementos faltantes o deteriorados, en procura de recuperar su estado original de una edificación.



- p) **Restauración.** Operación destinada a recuperar los valores arquitectónicos de los edificios de preservación y/o declarado patrimonio. Consiste en el procedimiento técnico multidisciplinario de restablecimiento, reparación y consolidación de la edificación en concordancia a principios y normas vigentes, evitando en lo posible tergiversar, alterar o distorsionar los patrones originales.

TÍTULO II ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 5. (ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN). - La actualización del Catálogo de Edificios de Preservación comprende el análisis técnico a:

- Los inmuebles que fueron catalogados por el Proyecto del Centro Histórico en 1991 y que mantuvieron su vigencia por el Artículo 7 parágrafo I de la "Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 02/2015 de Exención Parcial al Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI para Edificaciones de Preservación del Municipio de Santa Cruz de la Sierra".
- El Listado de Inmuebles insertos en la Resolución Municipal N° 589/2010.
- Los inmuebles que han sido formalmente declarados Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico a través de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 696/2017 de Declaratoria de Patrimonio Cultural Municipal de Seis Inmuebles de Valor Arquitectónico y Urbanístico.

Artículo 6. (NIVELES DE PRESERVACIÓN). - En función del grado de valoración y de la tipología de las edificaciones incorporadas en el Catálogo de Edificios de Preservación, el nivel de preservación específica, el alcance de la protección para el edificio y consecuentemente el tipo de obra o intervenciones permitidas en ese nivel. Los edificios se clasifican según su grado de preservación en:

- Nivel de Preservación Integral.** Corresponde a las edificaciones a conservar integralmente. En ese nivel, se protege al edificio y el terreno que la contiene. Toda intervención debe buscar la recuperación de los valores históricos con preservación de sus características arquitectónicas y de los elementos que lo singularizan, debiendo respetar los materiales con los que fue edificado.
- Nivel de Preservación Estructural.** A este nivel de preservación corresponde la protección de la edificación en sus elementos básicos, tales como la forma de organización y ocupación del espacio, la composición de las fachadas, articulación de patios y demás características tipológicas esenciales. Se debe respetar los materiales con los que fue edificado.
- Nivel de Preservación Ambiental.** Corresponde a las edificaciones consideradas de valor como parte del conjunto del ambiente urbano. En consecuencia, este nivel protege la continuidad del espacio histórico urbano y los elementos que la caracterizan, tales como la galería, definición volumétrica de la edificación, cubiertas y elementos de remate. La preservación de este nivel, de acuerdo al alcance de la protección, se subdivide en dos (2) grados:
 - Preservación Ambiental de Grado A.** La preservación involucra al cuerpo frontal o primer cuerpo de la edificación que constituye su elemento más representativo, sin perjuicio de la existencia de elementos interiores de valor que pudieran integrarse a la edificación. Se debe respetar los materiales con los que fue edificado, pudiendo hacer



uso del concepto de integración de materiales que se diferencien de alguna forma con el material original.

c.2). **Preservación Ambiental de Grado B:** La preservación ambiental en este caso queda limitada a los elementos esenciales de la edificación en relación con el espacio urbano que integran y definen horcones o pilares, galerías, cubiertas de techo y línea de edificación, es decir la fachada de la edificación.

Artículo 7. (TIPO DE OBRAS POSIBLES SEGÚN NIVEL DE PRESERVACIÓN). – Las obras que se pueden implementar en el patrimonio arquitectónico, se clasificarán según el nivel de preservación, de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE EDIFICACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL DE PRESERVACIÓN	OBRAS POSIBLES
Monumental o Singular	C I-A C I-B	Integral	Conservación
			Liberación
			Restauración
			Consolidación
Estructural	C-II	Estructural	Conservación
Tipológico	C-III		Restauración y liberación
			Nueva edificación en el espacio disponible en el terreno
			Implementación de vitrina acorde al estilo arquitectónico de la edificación.
Ambiental	C IV-A	Ambiental	Conservación
			Restauración y liberación
			Nueva edificación en el espacio disponible en el terreno o en el sector no catalogado de la edificación
			Demolición parcial en sector no catalogado (Previa aprobación de relevamiento de edificio de preservación)
			Implementación de vitrina acorde al estilo arquitectónico de la edificación.
	C IV-B		Conservación
			Restauración y liberación
			Nueva edificación en el espacio disponible en el terreno o en el sector no catalogado de la edificación
			Demolición parcial en sector no catalogado (Previa aprobación del proyecto arquitectónico)
			Demolición total de la edificación previa aprobación de proyecto arquitectónico (Siempre y cuando se reproduzca o restituya el cuerpo frontal)



			Implementación de vitrina acorde al estilo arquitectónico de la edificación.
--	--	--	--

Artículo 8. (RELEVAMIENTO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN). – I. Los propietarios de inmuebles incluidos en el Catálogo de Edificios de Preservación podrán presentar un Relevamiento Arquitectónico de su inmueble, con el fin de obtener los planos aprobados por la Oficina Técnica.

II. Se firmará y sellará los planos del edificio obteniendo al mismo tiempo el Certificado de Compatibilidad de Uso y el Certificado de Habitabilidad.

III. El Relevamiento, será aprobado tal y como se encuentra la edificación, en razón del valor Patrimonial, Arquitectónico y Urbanístico del edificio.

IV. La Oficina Técnica llevará un registro de las Edificaciones de Preservación y/o Declaradas Patrimonio, que cuenten con esta aprobación.

Artículo 9. (SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN). – Toda persona natural o jurídica, pública o privada, podrá solicitar a la oficina técnica de la Unidad Organizacional de Planificación del Órgano Ejecutivo Municipal, la evaluación técnica correspondiente para determinar la procedencia o no de la incorporación de un inmueble al Catálogo de Edificios de Preservación y/o su declaratoria formal como Patrimonio Arquitectónico. El procedimiento aplicable deberá estar establecido en el Reglamento de la Zona Central.

Artículo 10. (NEUTRALIDAD PRESUPUESTARIA). – La presente Ley Autonómica Municipal no implicará erogación alguna para el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ni requerirá asignación de recursos adicionales del presupuesto municipal para su implementación o ejecución.

CAPÍTULO II
DESCATALOGACIÓN

Artículo 11. (DESCATALOGACIÓN). – En el marco del relevamiento realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal sobre los inmuebles incluidos en el Catálogo de Edificios de Preservación producto del Proyecto de Centro Histórico de 1991, se dispone la descatalogación de las edificaciones que a continuación se detallan, por haber perdido los elementos arquitectónicos que justificaron su inclusión, por su desaparición física o estado de ruina.

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL					
Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
1	C-II	20	Casa Calle Arenales N° 25, 29, 35, 45	C-II	17
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER TIPOLOGICO					
Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
2	C-III	1	Casa Calle Independencia N° 86, 90; esq. Ingavi N° 87	C-III	5
3	C-III	31	Casa Calle Rene Moreno N°222, 224, 240; esq. Ñuflo de Chávez N° 12, 18, 24	C-III	28
4	C-III	36	Casa Calle Sucre N°235, 239, 241	C-II	33
5	C-III	37	Casa Calle Arenales N° 206, 218; esq. Murillo N° 168, 184, 192	C-II	34
6	C-III	40	Casa calle Buenos Aires 56,58,62,66	C-I	39
7	C-III	50	Casa Calle Chuquisaca N° 168, 170	C-III	12
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "A"					



53	C-IV A	154	Casa Calle Ballivián N°405, 407, 411, 415, 419; esq. Potosí N°100	C-III	93
54	C-IV A	155	Casa Calle Arenales N°58	C-I	4
55	C-IV A	156	Casa Calle Arenales N°60, 64, 70	C-I	4
56	C-IV A	158	Casa Calle Florida N°71, 73, 87	C-I	5
57	C-IV A	159	Casa Calle Beni N°144, 146, 150	C-II	15
58	C-IV A	160	Casa calle Velasco 243,245	C-IV	25
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "B"					
N°	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
59	C-IV B	3	Casa calle Sucre N°195, 197; esq. Murillo N°1	C-II	14
60	C-IV B	4	Casa Calle Sucre N°179, 185, 189, 192	C-II	14
61	C-IV B	7	Casa Calle Buenos Aires N°59	C-I	18
62	C-IV B	14	Casa Calle Ingavi N°233	C-IV	23
63	C-IV B	16	Casa Calle Ingavi N°270, 276	C-IV	24
64	C-IV B	22	Casa Calle La Paz N°239, 245, 249, 251	C-III	29
65	C-IV B	23	Casa Calle La Paz N°257, 259	C-III	29
66	C-IV B	24	Casa Calle Arenales N°203, esq. Murillo N°202, 206, 210, 222	C-II	35
67	C-IV B	26	Casa Calle Seoane S/N, esq. Libertad N°383, 387, 393	C-I	40
68	C-IV B	27	Casa Calle Seoane N°265, 269	C-I	40
69	C-IV B	28	Casa Calle Seoane S/N	C-I	40
70	C-IV B	32	ANULADO		
71	C-IV B	33	Casa calle Colon s/n	C-IV	46
72	C-IV B	36	Casa Calle Colón N°147, 149, 153	C-IV	47
73	C-IV B	37	Casa calle Aroma 332,336	C-II	63
74	C-IV B	42	Casa Calle Pari N°173	C-IV	26

CAPÍTULO III
CAMBIO DE CATEGORÍA DEL NIVEL DE PRESERVACIÓN

Artículo 12. (READECUACIÓN DE CATEGORÍA). - En el marco del relevamiento efectuado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se dispone la readecuación del nivel de preservación de aquellas edificaciones que, pese a haber sido intervenidas, conservan características tipológicas y una configuración urbana compatibles con una nueva categoría de preservación. A tales efectos, se detallan a continuación los inmuebles cuya categoría de preservación ha sido modificada:

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER INTEGRAL						
N °	CATEGORÍA ANTIGUA	CÓDIGO ANTIGUO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE E	MZ	CATEGORÍA READECUADA
1	C-I A	14	Casa Calle España 204,212,214,218,222,226,232,236, Esq. Florida 272,276,280,288	C-I	20	C-I
2	C-I B	1	Casa Calle Ballivián N° 76, 78, 80, 82	C-IV	11	C-IV
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER TIPOLOGICO						
N °	CATEGORÍA ANTIGUA	CÓDIGO ANTIGUO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE E	MZ	CATEGORÍA READECUADA
3	C-III	5	Casa calle Sucre 63,65,67	C-I	3	C-IV A
4	C-III	8	Casa Gabriel Rene Moreno Calle Ayacucho 181,185,187,189	C-I	7	C-IV A
5	C-III	13	Casa calle Ballivián 154,158,164	C-III	12	C-IV A



6	C-III	21	Casa calle Bolívar 139,143,147,157	C-II	15	C-IV A
7	C-III	22	Casa calle Bolívar 167,171	C-II	15	C-IV A
8	C-III	23	Casa calle Arenales 53,61,67	C-I	17	C-IV A
9	C-III	24	Casa calle Buenos Aires 149,163,167	C-I	19	C-IV A
10	C-III	41	Casa calle Vallegrande 30,34,40	C-IV	46	C-IV A
11	C-III	42	Casa calle Ingavi 352	C-IV	46-A	C-IV A

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "A"						
Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ	CATEGORÍA READECUADA
12	C-IV A	2	Edificio del Banco Popular del Perú, Calle 24 de Septiembre s/n	C-I	4	C-II
13	C-IV A	6	Casa calle Junín 104,112,114,116 ,122,124,126, 132,138 esq. Libertad 101,113,115,117	C-I	6	C-III
14	C-IV A	8	Casa calle Junín 163,177	C-I	7	C-IV B
15	C-IV A	24	Casa calle La Paz 77,91	C-III	13	C-IV B
16	C-IV A	33	Casa calle Beni 30	C-II	14	C-IV B
17	C-IV A	75	Casa Calle Suarez de Figueroa N°247, 255, 257, 259, 261, 265	C-III	24	C-IV B
18	C-IV A	142	Casa calle Caballero 89,95 esq. Beni 407,417,419,429,433	C-I	66	C-IV B

CAPÍTULO IV
EDIFICIOS SIN CAMBIO DE CATEGORÍA DE NIVEL DE PRESERVACIÓN

Artículo 13. (PERMANENCIA). – En el marco del relevamiento realizado por el ejecutivo municipal a los inmuebles insertos en el Catálogo de Edificios de Preservación – establecido por el Proyecto del Centro Histórico de 1991 – se ratifica la permanencia de las siguientes edificaciones, sin modificación en su nivel de preservación, ni exclusión del citado registro:

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER INTEGRAL				
Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
1	C I	Basílica Menor de San Lorenzo - Catedral Metropolitana de santa Cruz.	C-IV	1
2	C I	Brigada Parlamentaria - Plaza 24 de Septiembre, esquina Calle Independencia	C-IV	1
3	C I	Alianza Francesa - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Bolívar y Sucre	C-I	3
4	C I	Edificio Central de la Alcaldía Municipal - Calle 24 de Septiembre	C-I	5
5	C I	Museo de Historia de la (UAGRM) - Calle Junín, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
6	C I	Club Social 24 de Septiembre - Calle Libertad, esquina Ayacucho	C-I	7
7	C I	Museo de la ciudad Altillio Beni (MAB) - Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
8	C I	Ex casa Ortiz - Calle 24 de Septiembre, esquina Arenales	C-I	17



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

9	C I	Ex casa Ortiz - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Charcas y Arenales	C-I	17
10	C I	Iglesia Jesús Nazareno - Calle La Paz, esquina Ñuflo de Chávez	C-III	30
11	C I	Casa del Altílo de la Calle Sucre - Calle Sucre, esquina La Paz	C-III	32
12	C I	Templo Nuestra Señora de la Merced - Calle España, esquina Ayacucho	C-I	45
13	C I	Iglesia de San Francisco - Calle Arenales, esquina Aroma	C-II	61
14	C I	Parroquia de San Roque - Calles Parapeti, Monseñor Salvatierra y Colón	C-IV	113
15	C I	Colegio Nacional Florida - Calles René Moreno, Moldes y Chuquisaca	C-IV	142

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
16	C-II	Edificio y espacio de Arte Manzana 1 - Calle Independencia, entre Plaza 24 de Septiembre y Calle Ingavi	C-IV	1
17	C-II	Casa Calle Rene Moreno, entre Calles Sucre y Ballivián	C-IV	2
18	C-II	Cafetería /Ex Lorca - Calle Sucre esquina Rene Moreno	C-IV	2
19	C-II	Casa Calle 24 de Septiembre, entre Calles Bolívar y Sucre	C-I	3
20	C-II	Calle 24 de Septiembre esquina Bolívar	C-I	3
21	C-II	Entel - Calle Bolívar esquina 24 de Septiembre	C-I	4
22	C-II	Casa Elena - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Arenales y Bolívar	C-I	4
23	C-II	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
24	C-II	Galería El Dorado - Calle 24 de Septiembre, entre Florida y Plaza 24 de Septiembre	C-I	5
25	C-II	Casa de Gobierno - Plaza 24 de Septiembre, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
26	C-II	Casa de la Cultura - Calle Libertad, entre Junín y Ayacucho	C-I	7
27	C-II	Edificio Cine Palace - Calle Libertad, entre Junín y Ayacucho	C-I	7
28	C-II	Colegio Santa Ana - Calle Ingavi esquina Velasco	C-IV	9
29	C-II	Casa Calle Florida y esquina Libertad	C-I	19
30	C-II	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
31	C-II	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	21
32	C-II	Casa Calle Ayacucho, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
33	C-II	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

34	C-II	Federación de Fabriles - Calle Junín, entre Calles Santa Bárbara y España	C-I	45
35	C-II	Los Huérfanos/Mercado Aguado-Calles Independencia, Mons. Salvatierra y René Moreno	C-IV	115
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER TIPOLOGICO				
Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
36	C-III	Restaurante - Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-IV	2
37	C-III	Concejo Municipal - Calle Sucre, esquina Chuquisaca	C-IV	2
38	C-III	Casa Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-I	3
39	C-III	Casa Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-I	3
40	C-III	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Junín	C-I	7
41	C-III	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
42	C-III	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
43	C-III	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
44	C-III	Casa Calle Ingavi, esquina René Moreno	C-IV	10
45	C-III	Fraternidad Araganes - Calle Ñuflo de Chávez, esquina Chuquisaca	C-III	12
46	C-III	Colegio Felipe Leonor Rivera - Calle Ñuflo de Chávez, esquina La Paz	C-III	12
47	C-III	Casa Calle Chuquisaca, entre Calles Sucre y Ballivián	C-III	13
48	C-III	Casa Calle Sucre, esquina La Paz	C-III	13
49	C-III	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
50	C-III	Casa Calle Sucre, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
51	C-III	Casa Calle Bolívar, esquina Beni	C-II	15
52	C-III	Casa Calle Florida, esquina 21 de Mayo	C-I	19
53	C-III	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	19
54	C-III	Casa Calle Florida, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	19
55	C-III	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
56	C-III	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	26
57	C-III	Colegio Ignacio Warnes -Calle Independencia, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	26
58	C-III	Oficinas Municipales - Calle La Paz, entre Calles Ballivián y Ñuflo de Chávez	C-III	31



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

59	C-III	Casa Calle Bolívar, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	33
60	C-III	Colegio Manuel Ignacio Salvatierra - Calle Sucre, esquina Aroma	C-II	33
61	C-III	Casa Calle Sucre, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	33
62	C-III	Casa Calle 24 de Septiembre, entre Calles Seoane y Buenos Aires	C-I	39
63	C-III	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	39
64	C-III	Banco Sol - Calle Buenos Aires, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	39
65	C-III	Centro Boliviano Americano (CBA) - Calle Sucre, entre Calles Cochabamba y Potosí	C-III	59
66	C-III	Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	68
67	C-III	La Mansión - Calle Izoza, Monseñor Salvatierra y Vallegrande	C-IV	80
68	C-III	Casa Calle Velasco, entre Calles Mercado y Monseñor Salvatierra	C-IV	82
69	C-III	Casa Calle Republiquetas, esquina La Paz	C-III	86
70	C-III	Museo de Arte Contemporáneo - Calle Sucre esquina Potosí	C-III	93
71	C-III	Colegio Rafael Peña - Calle Rafael Peña, esquina 24 de Septiembre	C-I	102
72	C-III	Casa Calle Manuel Ignacio Salvatierra S/N y esquina Chuquisaca	C-III	117

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "A"

Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
73	C-IV A	Casa Calle Junín, esquina Libertad	C-I	5
74	C-IV A	Casa Calle Libertad, esquina Florida	C-I	5
75	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
76	C-IV A	Edificio Dabdoub - Calle 21 de Mayo, entre Calles Florida y Junín	C-I	6
77	C-IV A	Casa Calle Ayacucho, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
78	C-IV A	Casa Calle Suarez de Figueroa, esquina Velasco	C-IV	9
79	C-IV A	Casa Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	9
80	C-IV A	Casa Calle Independencia, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	9
81	C-IV A	Ex casa Noel Kempff M. - Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	9
82	C-IV A	Casa Calle Ballivián, entre Calles Rene Moreno y Chuquisaca	C-IV	11



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

83	C-IV A	Casa Mercado Aguado - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	12
84	C-IV A	Snack - Heladería Cabrera - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	12
85	C-IV A	Ex casa Dionisio Foianini - Calle Chuquisaca, entre Calles Sucre y Ballivián	C-III	13
86	C-IV A	Casa Calle Chuquisaca, esquina Sucre	C-III	13
87	C-IV A	Casa Calle La Paz, esquina Ballivián	C-III	13
88	C-IV A	Casa Calle Ballivián	C-III	13
89	C-IV A	Casa Marquetería - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	13
90	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
91	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
92	C-IV A	Casa Calle Beni, esquina Bolívar	C-II	14
93	C-IV A	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
94	C-IV A	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
95	C-IV A	Casa Calle Sucre, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
96	C-IV A	Casa Calle Arenales, esquina Beni	C-II	16
97	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
98	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
99	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
100	C-IV A	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
101	C-IV A	Casa Calle Beni, esquina Charcas	C-II	16
102	C-IV A	Casa Calle Charcas, entre Calles Beni y Murillo	C-II	16
103	C-IV A	Casa Calle Charcas, entre Calles Beni y Murillo	C-II	16
104	C-IV A	Casa Calle 24 de Septiembre, esquina Buenos Aires	C-I	17
105	C-IV A	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles 24 de Septiembre y Beni	C-I	17
106	C-IV A	Casa Calle Libertad, esquina Buenos Aires	C-I	18
107	C-IV A	Casa Calle Buenos Aires, esquina 24 de Septiembre	C-I	18
108	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
109	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
110	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
111	C-IV A	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
112	C-IV A	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Buenos Aires	C-I	19
113	C-IV A	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

114	C-IV A	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
115	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
116	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
117	C-IV A	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
118	C-IV A	Casa Calle Junín España, esquina Junín	C-I	22
119	C-IV A	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
120	C-IV A	Casa Calle Ayacucho, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
121	C-IV A	Casa Korea - Calle Ayacucho, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
122	C-IV A	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
123	C-IV A	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
124	C-IV A	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
125	C-IV A	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
126	C-IV A	Casa Calle Velasco, esquina Ingavi	C-IV	24
127	C-IV A	Colegio Enrique Finot - Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	24
128	C-IV A	Casa Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	24
129	C-IV A	Casa Calle Velasco, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	24
130	C-IV A	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
131	C-IV A	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
132	C-IV A	Casa Calle Suarez de Figueroa, esquina Velasco	C-IV	25
133	C-IV A	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
134	C-IV A	Sub-Alcaldía D-11 - Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
135	C-IV A	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
136	C-IV A	Casa Calle Pari, esquina Velasco	C-IV	25
137	C-IV A	Casa Calle Independencia, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	27
138	C-IV A	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	27
139	C-IV A	Casa Calle Ñuflo de Chávez, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-IV	29
140	C-IV A	Colegio Basilio de Cuellar - Calle Ballivián, entre Calles La Paz y Cochabamba	C-III	32



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

141	C-IV A	Casa Calle Ballivián, entre Calles La Paz y Cochabamba	C-III	32
142	C-IV A	Casa Calle Murillo, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	33
143	C-IV A	Casa Calle Arenales, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	34
144	C-IV A	Casa Calle Arenales, esquina Aroma	C-II	34
145	C-IV A	Casa Calle Charcas, esquina Murillo	C-II	35
146	C-IV A	Casa Calle Charcas, esquina Beni	C-II	37
147	C-IV A	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Seoane	C-I	39
148	C-IV A	Casa Calle Libertad, esquina Seoane	C-I	39
149	C-IV A	Casa Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	40
150	C-IV A	Carrera de Arte - Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	40
151	C-IV A	Casa Calle Libertad, esquina Buenos Aires	C-I	40
152	C-IV A	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Buenos Aires	C-I	41
153	C-IV A	Casa Calle Buenos Aires, esquina España	C-I	43
154	C-IV A	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	43
155	C-IV A	Casa Calle Ayacucho, esquina Santa Bárbara	C-I	45
156	C-IV A	Casa Femenina - Calle Ayacucho, esquina Colon	C-IV	46
157	C-IV A	Casa Mercado Aguado - Calles Ingavi e Isabel La Católica	C-IV	46-A
158	C-IV A	Casa Calle Ingavi, esquina Isabel la Católica	C-IV	46-A
159	C-IV A	Casa Calle Colon, entre Calles Isabel La Católica y Suarez de Figueroa	C-IV	47
160	C-IV A	Casa Calle Colon, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	47
161	C-IV A	Casa Calle Velasco, esquina Pari	C-IV	51
162	C-IV A	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
163	C-IV A	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
164	C-IV A	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
165	C-IV A	Casa Calle Arenales, entre Calles Aroma y Quijarro	C-II	62
166	C-IV A	Kiosco - Calle Arenales, entre Calles Aroma y Quijarro	C-II	62
167	C-IV A	Casa Calle Charcas, esquina Aroma	C-II	63
168	C-IV A	Casa Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63
169	C-IV A	Casa Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63
170	C-IV A	Casa Calle Seoane, esquina Libertad	C-I	67



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

171	C-IV A	Casa Calle Libertad, entre Calles Cuellar y Seoane	C-I	67
172	C-IV A	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
173	C-IV A	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Cuellar y Seoane	C-I	68
174	C-IV A	Casa Calle Mercado, esquina Rene Moreno	C-IV	84
175	C-IV A	Casa Calle Republicuetas, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	86

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "B"

Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
176	C-IV B	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
177	C-IV B	Casa Calle Sucre, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	13
178	C-IV B	Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	15
179	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	18
180	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
181	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
182	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
183	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
184	C-IV B	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
185	C-IV B	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
186	C-IV B	Casa Relieve - Calle Ingavi, entre Colón y Velasco	C-IV	24
187	C-IV B	Casa Calle Colon, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
188	C-IV B	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Colón y Velasco	C-IV	25
189	C-IV B	Casa Calle Pari, esquina Velasco	C-IV	26
190	C-IV B	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	26
191	C-IV B	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y Rene Moreno	C-IV	27
192	C-IV B	Casa La-le-li-lo-lu - Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y Rene Moreno	C-IV	27
193	C-IV B	Casa Calle Libertad, entre Calles Seoane y Buenos Aires	C-I	40
194	C-IV B	Casa Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44



195	C-IV B	Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44
196	C-IV B	Casa Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44
197	C-IV B	Casa Delicias - Calle Colon, entre Calles Ayacucho e Ingavi	C-IV	46
198	C-IV B	Casa Panera - Calle Colon, entre Calles Ayacucho e Ingavi	C-IV	46
199	C-IV B	Casa Mercado Aguado - Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63
200	C-IV B	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
201	C-IV B	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
202	C-IV B	Casa calle Republicuetas, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	86

CAPÍTULO V
INCORPORACIONES AL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN

Artículo 14. (INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN). -
I. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Municipal N° 589/2010, se incorporan al Catálogo de Edificios de Preservación únicamente aquellos inmuebles que reúnen las condiciones necesarias de protección, asignándoseles las siguientes categorías de preservación:

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL					
N°	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
1	C II	6	Calle Libertad esquina Junín (UAGRM.)	C-I	7
2	C-II	14	Calle Ingavi esquina Velasco (Ex colegio Santa Ana)	C-IV	9
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "A"					
N°	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
3	C-IV A	76	Calle Ñuflo de Chávez (Instituto Incos Santa Cruz)	C-IV	28

II. En cumplimiento de lo establecido por la Ley Autonómica Municipal N° GAMSCS 696/2017, se dispone la incorporación al Catálogo de Edificios de Preservación a los inmuebles declarados Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico, asignándoseles la siguiente categoría de preservación conforme a sus características y valores patrimoniales:

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL					
N°	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
1	C-II	19	Ex Cine Santa Cruz - Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
2	C-II	25	Pabellón Sandoval - Calle España, esquina Cuellar	C-I	105
3	C-II	27	Ex Terminal de Buses - Avenidas Cañoto e Irala; Calles Diego La Riva e Izozo	C-IV	S/N
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER TIPOLOGICO					



Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
4	C-III	2	Casa Melchor Pinto - Calle Sucre, entre Calles Rene Moreno y Chuquisaca	C-IV	2
5	C-III	32	Casa El aljibe - Casa Calle Ñuflo de Chávez, esquina Potosí	C-III	57

TÍTULO III CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN

Artículo 15. (CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN). - El Catálogo de Edificios de Preservación, queda conformado de la siguiente manera:

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER INTEGRAL					
Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
1	C I	1	Basílica Menor de San Lorenzo - Catedral Metropolitana de Santa Cruz de la Sierra.	C-IV	1
2	C I	2	Brigada Parlamentaria - Plaza 24 de Septiembre, esquina Calle Independencia	C-IV	1
3	C I	3	Alianza Francesa - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Bolívar y Sucre	C-I	3
4	C I	4	Edificio Central de la Alcaldía Municipal - Calle 24 de Septiembre	C-I	5
5	C I	5	Museo de Historia de la (UAGRM) - Calle Junín, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
6	C I	6	Club Social 24 de Septiembre - Calle Libertad, esquina Ayacucho	C-I	7
7	C I	7	Museo de la ciudad Altillo Beni (MAB) - Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
8	C I	8	Ex casa Ortiz - Calle 24 de Septiembre, esquina Arenales	C-I	17
9	C I	9	Ex casa Ortiz - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Charcas y Arenales	C-I	17
10	C I	10	Iglesia Jesús Nazareno - Calle La Paz, esquina Ñuflo de Chávez	C-III	30
11	C I	11	Casa del Altillo de la Calle Sucre - Calle Sucre, esquina La Paz	C-III	32
12	C I	12	Templo Nuestra Señora de la Merced - Calle España, esquina Ayacucho	C-I	45
13	C I	13	Iglesia de San Francisco - Calle Arenales, esquina Aroma	C-II	61
14	C I	14	Parroquia de San Roque - Calles Parapeti, Monseñor Salvatierra y Colón	C-IV	113
15	C I	15	Colegio Nacional Florida - Calles René Moreno, Moldes y Chuquisaca	C-IV	142
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL					
Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
16	C-II	1	Edificio y espacio de Arte Manzana 1 - Calle Independencia, entre Plaza 24 de Septiembre y Calle Ingavi	C-IV	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

17	C-II	2	Casa Calle Rene Moreno, entre Calles Sucre y Ballivián	C-IV	2
18	C-II	3	Cafetería /Ex Lorca - Calle Sucre esquina Rene Moreno	C-IV	2
19	C-II	4	Casa Calle 24 de Septiembre, entre Calles Bolívar y Sucre	C-I	3
20	C-II	5	Restaurante/Comercio - Calle 24 de Septiembre esquina Bolívar	C-I	3
21	C-II	6	Entel - Calle Bolívar esquina 24 de Septiembre	C-I	4
22	C-II	7	Casa Elena - Calle 24 de Septiembre, entre Calles Arenales y Bolívar	C-I	4
23	C-II	8	Banco de Crédito del Perú (BCP.) Calle 24 de Septiembre, entre Calles Arenales y Bolívar	C-I	4
24	C-II	9	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
25	C-II	10	Galería El Dorado - Calle 24 de Septiembre, entre Florida y Plaza 24 de Septiembre	C-I	5
26	C-II	11	Casa de Gobierno - Plaza 24 de Septiembre, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
27	C-II	12	Casa de la Cultura - Calle Libertad, entre Junín y Ayacucho	C-I	7
28	C-II	13	Edificio Cine Palace - Calle Libertad, entre Junín y Ayacucho	C-I	7
29	C I	14	Ex-Edificio del Rectorado - Calle Libertad, esquina Junín	C-I	7
30	C-II	15	Colegio Santa Ana - Calle Ingavi esquina Velasco	C-IV	9
31	C-II	16	Colegio Santa Ana - Calle Ingavi, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	9
32	C-II	17	Casa Calle Florida y esquina Libertad	C-I	19
33	C-II	18	Universidad Privada Uno/ Ex Casa Villarroel - Calle España esquina Florida	C-I	20
34	C-II	19	Ex Cine Santa Cruz - Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
35	C-II	20	Casa Calle Florida entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
36	C-II	21	Casa Calle Florida entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	21
37	C-II	22	Casa Calle Ayacucho, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
38	C-II	23	Casa Calle Ingavi entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
39	C-II	24	Federación de Fabriles - Calle Junín, entre Calles Santa Bárbara y España	C-I	45
40	C I	25	Pabellón Sandoval - Calle España esquina Cuellar	C-I	105
41	C-II	26	Los Huérfanos/Mercado Aguado-Calles Independencia, Mons. Salvatierra y René Moreno	C-IV	115
42	C-II	27	Ex Terminal de Buses - Av. Cañoto, Av. Irala, Calles Izozo y Cnel. Diego La Riva	C-IV	S/N
EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER TIPOLOGICO					



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

N°	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
43	C-III	1	Restaurante - Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-IV	2
44	C-III	2	Casa Melchor Pinto - Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-I	2
45	C-III	3	Concejo Municipal - Calle Sucre, esquina Chuquisaca	C-IV	2
46	C-III	4	Casa Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-I	3
47	C-III	5	Casa Calle Sucre, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-I	3
48	C-III	6	Casa Calle Junín, esquina Libertad	C-I	6
49	C-III	7	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Junín	C-I	7
50	C-III	8	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
51	C-III	9	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
52	C-III	10	Casa Calle Ingavi, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	10
53	C-III	11	Casa Calle Ingavi, esquina René Moreno	C-IV	10
54	C-III	12	Fraternidad Haraganes - Calle Ñuflo de Chávez, esquina Chuquisaca	C-III	12
55	C-III	13	Colegio Felipe Leonor Rivera - Calle Ñuflo de Chávez, esquina La Paz	C-III	12
56	C-III	14	Casa Calle Chuquisaca, entre Calles Sucre y Ballivián	C-III	13
57	C-III	15	Casa Calle Sucre, esquina La Paz	C-III	13
58	C-III	16	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
59	C-III	17	Casa Calle Sucre, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
60	C-III	18	Casa Calle Bolívar, esquina Beni	C-II	15
61	C-III	19	Casa Calle Florida, esquina 21 de Mayo	C-I	19
62	C-III	20	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	19
63	C-III	21	Casa Calle Florida, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	19
64	C-III	22	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
65	C-III	23	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	26
66	C-III	24	Colegio Ignacio Warnes -Calle Independencia, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	26
67	C-III	25	Oficinas Municipales - Calle La Paz, entre Calles Ballivián y Ñuflo de Chávez	C-III	31
68	C-III	26	Casa Calle Bolívar, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	33
69	C-III	27	Colegio Manuel Ignacio Salvatierra - Calle Sucre, esquina Aroma	C-II	33
70	C-III	28	Casa Calle Sucre, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	33
71	C-III	29	Casa Calle 24 de Septiembre, entre Calles Seoane y Buenos Aires	C-I	39



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

72	C-III	30	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	39
73	C-III	31	Banco Sol - Calle Buenos Aires, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	39
74	C-III	32	Restaurante El aljibe - Calle Nuflo de Chávez, esquina Potosí	C-III	57
75	C-III	33	Centro Boliviano Americano (CBA) - Calle Sucre, entre Calles Cochabamba y Potosí	C-III	59
76	C-III	34	Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	68
77	C-III	35	La Mansión - Calle Izozo, Monseñor Salvatierra y Vallegrande	C-IV	80
78	C-III	36	Casa Calle Velasco, entre Calles Mercado y Monseñor Salvatierra	C-IV	82
79	C-III	37	Casa Calle Republicuetas, esquina La Paz	C-III	86
80	C-III	38	Museo de Arte Contemporáneo - Calle Sucre esquina Potosí	C-III	93
81	C-III	39	Colegio Rafael Peña - Calle Rafael Peña, esquina 24 de Septiembre	C-I	102
82	C-III	40	Casa Calle Manuel Ignacio Salvatierra S/N y esquina Chuquisaca	C-III	117

EDIFICIOS DE PRESERVACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL "A"

Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
83	C-IV A	1	Casa Calle Junín, esquina Libertad	C-I	5
84	C-IV A	2	Casa Calle Libertad, esquina Florida	C-I	5
85	C-IV A	3	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
86	C-IV A	4	Edificio Dabdoub - Calle 21 de Mayo, entre Calles Florida y Junín	C-I	6
87	C-IV A	5	Casa Calle Ayacucho, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
88	C-IV A	6	Ex casa Gabriel Rene Moreno - Calle Ayacucho, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
89	C-IV A	7	Casa Calle Suarez de Figueroa, esquina Velasco	C-IV	9
90	C-IV A	8	Casa Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	9
91	C-IV A	9	Casa Calle Independencia, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	9
92	C-IV A	10	Ex casa Noel Kempff M. - Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	9
93	C-IV A	11	Casa Calle Ballivián, entre Calles Rene Moreno y Chuquisaca	C-IV	11
94	C-IV A	12	Casa Mercado Aguado - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	12
95	C-IV A	13	Casa Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	12
96	C-IV A	14	Snack - Heladería Cabrera - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	12
97	C-IV A	15	Ex casa Dionisio Foianini - Calle Chuquisaca, entre Calles Sucre y Ballivián	C-III	13
98	C-IV A	16	Casa Calle Chuquisaca, esquina Sucre	C-III	13



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

99	C-IV A	17	Casa Calle La Paz, esquina Ballivián	C-III	13
100	C-IV A	18	Casa Calle Ballivián	C-III	13
101	C-IV A	19	Casa Marquetería - Calle Ballivián, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	13
102	C-IV A	20	Casa Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
103	C-IV A	21	Casa Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
104	C-IV A	22	Casa Calle Beni, esquina Bolívar	C-II	14
105	C-IV A	23	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
106	C-IV A	24	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
107	C-IV A	25	Casa Calle Sucre, entre Calles Beni y Murillo	C-II	14
108	C-IV A	26	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	15
109	C-IV A	27	Casa Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	15
110	C-IV A	28	Casa Calle Arenales, esquina Beni	C-II	16
111	C-IV A	29	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
112	C-IV A	30	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
113	C-IV A	31	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
114	C-IV A	32	Casa Calle Beni, entre Calles Charcas y Arenales	C-II	16
115	C-IV A	33	Casa Calle Beni, esquina Charcas	C-II	16
116	C-IV A	34	Casa Calle Charcas, entre Calles Beni y Murillo	C-II	16
117	C-IV A	35	Casa Calle Charcas, entre Calles Beni y Murillo	C-II	16
118	C-IV A	36	Casa Calle 24 de Septiembre, esquina Buenos Aires	C-I	17
119	C-IV A	37	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles 24 de Septiembre y Beni	C-I	17
120	C-IV A	38	Casa Calle Arenales, entre Calles 24 de Septiembre y Beni	C-I	17
121	C-IV A	39	Casa Calle Libertad, esquina Buenos Aires	C-I	18
122	C-IV A	40	Casa Calle Buenos Aires, esquina 24 de Septiembre	C-I	18
123	C-IV A	41	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
124	C-IV A	42	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
125	C-IV A	43	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	18
126	C-IV A	44	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
127	C-IV A	45	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Buenos Aires	C-I	19
128	C-IV A	46	Casa Calle Buenos Aires, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	19
129	C-IV A	47	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

130	C-IV A	48	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
131	C-IV A	49	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
132	C-IV A	50	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
133	C-IV A	51	Casa Calle Florida, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	20
134	C-IV A	52	Casa Calle España, esquina Junín	C-I	22
135	C-IV A	53	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
136	C-IV A	54	Casa Calle Ayacucho, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
137	C-IV A	55	Casa Korea - Calle Ayacucho, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
138	C-IV A	56	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	23
139	C-IV A	57	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
140	C-IV A	58	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
141	C-IV A	59	Casa Calle Ingavi, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
142	C-IV A	60	Casa Calle Velasco, esquina Ingavi	C-IV	24
143	C-IV A	61	Colegio Enrique Finot - Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	24
144	C-IV A	62	Casa Calle Velasco, entre Calles Ingavi y Suarez de Figueroa	C-IV	24
145	C-IV A	63	Casa Calle Velasco, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	24
146	C-IV A	64	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
147	C-IV A	65	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Colón y Velasco	C-IV	24
148	C-IV A	66	Casa Calle Suarez de Figueroa, esquina Velasco	C-IV	25
149	C-IV A	67	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
150	C-IV A	68	Sub-Alcaldía D-11 - Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
151	C-IV A	69	Casa Calle Velasco, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
152	C-IV A	70	Casa Calle Pari, esquina Velasco	C-IV	25
153	C-IV A	71	Casa Calle Independencia, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	27
154	C-IV A	72	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y René Moreno	C-IV	27
155	C-IV A	73	Instituto Incos Santa Cruz-Calle Suarez de Figueroa, entre Calles René Moreno y Chuquisaca	C-IV	28
156	C-IV A	74	Casa Calle Ñuflo de Chávez, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-IV	29
157	C-IV A	75	Colegio Basilio de Cuellar - Calle Ballivián, entre Calles La Paz y Cochabamba	C-III	32



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

158	C-IV A	76	Casa Calle Ballivián, entre Calles La Paz y Cochabamba	C-III	32
159	C-IV A	77	Casa Calle Murillo, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	33
160	C-IV A	78	Casa Calle Arenales, entre Calles Murillo y Aroma	C-II	34
161	C-IV A	79	Casa Calle Arenales, esquina Aroma	C-II	34
162	C-IV A	80	Casa Calle Charcas, esquina Murillo	C-II	35
163	C-IV A	81	Casa Calle Charcas, esquina Beni	C-II	37
164	C-IV A	82	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Seoane	C-I	39
165	C-IV A	83	Casa Calle Libertad, esquina Seoane	C-I	39
166	C-IV A	84	Casa Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	40
167	C-IV A	85	Carrera de Arte - Calle Seoane, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	40
168	C-IV A	86	Casa Calle Libertad, esquina Buenos Aires	C-I	40
169	C-IV A	87	Casa Calle 21 de Mayo, esquina Buenos Aires	C-I	41
170	C-IV A	88	Casa Calle Buenos Aires, esquina España	C-I	43
171	C-IV A	89	Casa Calle España, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	43
172	C-IV A	90	Casa Calle Ayacucho, esquina Santa Bárbara	C-I	45
173	C-IV A	91	Casa Chocolates Para ti - Calle Vallegrande, entre Calles Ayacucho e Ingavi	C-IV	46
174	C-IV A	92	Casa Femenina - Calle Ayacucho, esquina Colon	C-IV	46
175	C-IV A	93	Casa Mercado Aguado - Calles Ingavi e Isabel La Católica	C-IV	46-A
176	C-IV A	94	Casa Mercado Aguado - Calles Ingavi e Isabel La Católica	C-IV	46-A
177	C-IV A	95	Casa Calle Ingavi, esquina Isabel la Católica	C-IV	46-A
178	C-IV A	96	Casa Calle Colon, entre Calles Isabel La Católica y Suarez de Figueroa	C-IV	47
179	C-IV A	97	Casa Calle Colon, esquina Suarez de Figueroa	C-IV	47
180	C-IV A	98	Casa Calle Velasco, esquina Pari	C-IV	51
181	C-IV A	99	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
182	C-IV A	100	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
183	C-IV A	101	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	51
184	C-IV A	102	Casa Calle Arenales, entre Calles Aroma y Quijarro	C-II	62
185	C-IV A	103	Kiosco - Calle Arenales, entre Calles Aroma y Quijarro	C-II	62
186	C-IV A	104	Casa Calle Charcas, esquina Aroma	C-II	63
187	C-IV A	105	Casa Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63
188	C-IV A	106	Casa Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

189	C-IV A	107	Casa Calle Seoane, esquina Libertad	C-I	67
190	C-IV A	108	Casa Calle Libertad, entre Calles Cuellar y Seoane	C-I	67
191	C-IV A	109	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
192	C-IV A	110	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Cuellar y Seoane	C-I	68
193	C-IV A	111	Casa Calle Mercado, esquina Rene Moreno	C-IV	84
194	C-IV A	112	Casa Calle Republicuetas, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	86

EDIFICIOS DE PRESERVACION DE CARÁCTER AMBIENTAL "B"

Nº	CATEGORÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUADRANTE	MZ
195	C-IV B	1	Casa Calle Sucre, entre Calles 24 de Septiembre y Beni	C-I	3
196	C-IV B	2	Casa Calle Florida, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	5
197	C-IV B	3	Casa Calle Junín, entre Calles 21 de Mayo y Libertad	C-I	7
198	C-IV B	4	Casa Calle Ballivián, entre Calles Rene Moreno y Chuquisaca	C-IV	11
199	C-IV B	5	Casa Calle Sucre, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	13
200	C-IV B	6	Casa Calle la Paz, entre Calles Sucre y Ballivián	C-III	13
201	C-IV B	7	Casa Calle Beni, entre Calles Bolívar y Sucre	C-II	14
202	C-IV B	8	Calle Bolívar, entre Calles Beni y Murillo	C-II	15
203	C-IV B	9	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	18
204	C-IV B	10	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
205	C-IV B	11	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
206	C-IV B	12	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
207	C-IV B	13	Casa Calle Libertad, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	19
208	C-IV B	14	Casa Calle 21 de Mayo, entre Calles Buenos Aires y Florida	C-I	20
209	C-IV B	15	Casa Calle Junín, entre Calles España y 21 de Mayo	C-I	22
210	C-IV B	16	Casa Relieve - Calle Ingavi, entre Colón y Velasco	C-IV	24
211	C-IV B	17	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Colón y Velasco	C-IV	24
212	C-IV B	18	Casa Calle Colon, entre Calles Suarez de Figueroa y Pari	C-IV	25
213	C-IV B	9	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Colón y Velasco	C-IV	25
214	C-IV B	20	Casa Calle Pari, esquina Velasco	C-IV	26
215	C-IV B	21	Casa Calle Pari, entre Calles Velasco e Independencia	C-IV	26
216	C-IV B	22	Casa Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y Rene Moreno	C-IV	27



217	C-IV B	23	Casa La-le-li-lo-lu - Calle Suarez de Figueroa, entre Calles Independencia y Rene Moreno	C-IV	27
218	C-IV B	24	Casa Calle Libertad, entre Calles Seoane y Buenos Aires	C-I	40
219	C-IV B	25	Casa Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44
220	C-IV B	26	Casa Femenina Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44
221	C-IV B	27	Casa Calle Santa Bárbara, entre Calles Florida y Junín	C-I	44
222	C-IV B	28	Casa Delicias - Calle Colon, entre Calles Ayacucho e Ingavi	C-IV	46
223	C-IV B	29	Casa Panera - Calle Colon, entre Calles Ayacucho e Ingavi	C-IV	46
224	C-IV B	30	Casa Mercado Aguado - Calle Aroma, entre Calles Caballero y Charcas	C-II	63
225	C-IV B	31	Casa Calle Beni esquina Caballero	C-I	66
226	C-IV B	32	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
227	C-IV B	33	Casa Calle Seoane, entre Calles Libertad y 24 de Septiembre	C-I	67
228	C-IV B	34	Casa calle Republiquetas, entre Calles Chuquisaca y La Paz	C-III	86

TÍTULO IV
COMITÉ IMPULSOR DEL CENTRO HISTÓRICO

CAPÍTULO ÚNICO
FINALIDAD, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 16. (COMITÉ IMPULSOR DEL CENTRO HISTÓRICO). - Por la sensibilidad que comprende el Área Protegida Pública AP1.1 - Centro Histórico, se crea el Comité Impulsor del Centro Histórico - CICEHI con la finalidad de:

- a) Crear la propuesta del Plan Integral de Recuperación del Centro Histórico y la Renovación de la Zona Central.
- b) Analizar las propuestas de las Unidades Organizacionales solicitantes o ejecutoras de toda intervención que requiera inversión pública en el Centro Histórico del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, previo al inicio del proceso de contratación, y en el proceso de elaboración del Documento Base Contratación - DBC y/o Términos de Referencia -TDR, para establecer y recomendar criterios de salvaguarda que garanticen la integridad del Patrimonio Arquitectónico heredado, conforme a los principios de conservación preventiva, resiliencia urbana, sostenibilidad y al Plan Integral del parágrafo.

Artículo 17. (CONFORMACIÓN). -El Comité Impulsor del Centro Histórico - CICEHI estará compuesta por actores con derecho a voz y voto, siendo estos los siguientes:

- a) Representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra:
 - 1) La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Secretaría Municipal responsable de Planificación o su delegado, quien ejercerá la presidencia.
 - 2) El Director o Directora de la Dirección responsable del Patrimonio Arquitectónico, quien ejercerá la Secretaría.
 - 3) La oficina técnica responsable del Patrimonio Arquitectónico.



- 4) La unidad operativa desconcentrada de proyectos de inversión de resiliencia urbana u otros que pretendan invertir en esta Zona Central (Z1).
- 5) Las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con competencia.
- b) Representantes de la sociedad Civil:
 - 1) Un representante del Colegio de Arquitectos de Santa Cruz de la Sierra.
 - 2) Un representante de la Sociedad de Estudios Patrimoniales – SEPA.
 - 3) Un representante de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.
- c) Se podrá invitar y/o analizar solicitudes de inclusión cuando corresponda solo con derecho a voz, a las distintas asociaciones en general y/o cualquier otra institución técnica de la sociedad civil en razón al tema o materia a tratar.

Artículo 18. (FUNCIONAMIENTO). –El funcionamiento del Comité Impulsor del Centro Histórico – CICEHI será establecido en el Reglamento de la Zona Central (Z1).

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera – Las Fichas Técnicas del Catálogo de Edificios de Preservación, junto con el Plano Georreferenciado de ubicación de estas edificaciones, forman parte integral e inseparable de la presente Ley Autonómica Municipal, adquiriendo plena validez normativa como instrumentos de referencia para su interpretación, aplicación y control.

Segunda. – Las sanciones correspondientes al abandono y destrucción del Patrimonio Arquitectónico deberán ser incluidas en el Código de Urbanismo y Obras y en la Ley de Escalas y Multas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única. – El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley, deberá actualizar el Reglamento de la Zona Central.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segunda. – El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Tercera. – De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías –SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única. – I. Queda derogado el Artículo 7 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 002/2015 “Ley Autonómica Municipal de Exención Parcial al Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IMPBI para Edificaciones de Preservación del Municipio de Santa Cruz de la Sierra” de 14 de enero de 2015.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

II. Quedan abrogadas y derogadas todas las normas y disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiséis


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE


MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de septiembre de 2026.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra